

ASOCIACIÓN HOGAR DEL JUBILADO GOIZ EGUZKI DE HERNANI

Nº Registro: AS.R.P.G.01321
Fecha de constitución: 23/09/1981
Fecha de inscripción: 02/10/1981
Domicilio: Villa Goiz Eguzki c/ Atzieta, 16
Municipio: Hernani
C.P.: 20120
Territorio: Gipuzkoa

Clasificación: Familiarista
Finalidad: Tercera Edad

a) Agrupar a todas las Personas Jubiladas, Pensionistas, siempre que lo soliciten expresamente en la entidad. b) Fomentar la unión y colaboración de todas ellas, para la promoción social en general de las personas afiliadas o asociadas, procurándoles vías para el ejercicio del envejecimiento activo: formación, protagonismo social, conocimiento de sus obligaciones como ciudadanos y ciudadanas, defensa de sus derechos y de sus intereses, maneras de colaborar y aportar al desarrollo del entorno... c) Para ello se respetarán los criterios de paridad entre hombres y mujeres en todos los órganos de representación, en la consecución de los fines de la Asociación y en las actividades que desarrolle. d) Orientar a las personas asociadas para promover dentro de la Asociación, la asunción y el desarrollo de estos mismos fines, recogidos en los estatutos. e) Estudiar los problemas inherentes a su condición de Personas jubiladas, Pensionistas. f) Organizar toda clase de actividades recreativas y culturales que se estimen convenientes. g) Colaborar con cuantas Instituciones y Organismos competentes se considere oportuno para contribuir al estudio y resolución de los problemas de las personas asociadas. h) Representar a las personas asociadas ante los distintos niveles de la Administración. i) Gestionar programas, proyectos, ayudas, subvenciones, servicios, equipamientos o cualquier otra actividad relacionada con el bienestar o los derechos de las personas mayores. j) Fijar posiciones unitarias, adoptar decisiones y llevar a cabo acciones en defensa de las personas mayores y sus derechos: inclusión social, cívicos, socioculturales, sanitarios, económicos, deportivos, etc. k) Promocionar todo tipo de actividades y servicios encaminados al bienestar integral de las personas mayores, independientemente de su capacidad económica. l) Favorecer, en la medida de lo posible, la socialización e integración de todas las personas miembros. Dedicar, en la medida de lo posible, todos aquellos medios proporcionales para aplicar los principios de las Leyes sobre Accesibilidad Universal y no discriminación de las personas con discapacidad (Diversidad Funcional), procurando que los recursos, bienes y servicios puestos a disposición de los socios/as cumplan con dichos principios. Se usarán las dos lenguas, tanto el euskera como el castellano, poniendo énfasis en el uso del euskera.



Estos son los datos que constan en el Registro a fecha de 28/03/2026

Esta publicación de datos del registro tiene carácter meramente informativo